

CIRCULAR INFORMATIVA DE 2020

FECHA: Bogotá, 07 de mayo de 2020

PARA: AFILIADO AUTOPARTISTA

DE: ASOCIACION DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES

ASUNTO: REACTIVACION GRADUAL DE NUESTRO SECTOR

Colombia, al igual que otros países, se ha inclinado por contener la expansión y reducir la velocidad del contagio del virus a través de medidas de aislamiento obligatorio para toda la población, con excepción de los sectores esenciales de la economía.

Con gran expectativa y tranquilidad para nuestro sector de Autopartes el día 5 de mayo en la alocución de la noche, el presidente de la república Iván Duque anuncio la reactivación de algunos sectores; entre otros la venta de repuestos y mantenimiento de vehículos en talleres de mecánica, esto por supuesto empezará a mejorar la economía de manera gradual evitando así cierre de empresas y más pérdidas de empleos. ([Aquí encontrara el decreto 636 del 6 de mayo de 2020, articulo 3, numeral 38 y 40 del Ministerio del Interior, donde se imparten las instrucciones declaradas para nuestro sector](#))

Teniendo en cuenta las medidas decretadas por el gobierno y de acuerdo con la reunión realizada el día de hoy 7 de mayo de 2020 con la agencia nacional de seguridad vial. para poder realizar la apertura y atención al público en general se han establecido las siguientes normas para llevar a cabo en este proceso:

1. A partir del 11 de mayo de 2020, el Centro de Logística no será quien emita los permisos de activación de su negocio a puerta abierta, serán las alcaldías quienes emitirán dichos permisos de apertura en este caso para talleres y almacenes de repuestos. Cabe aclarar que este permiso es obligatorio e indispensable para llevar a cabo la apertura de su negocio. Asopartes no se hace responsable de las sanciones generadas por el incumplimiento de las normas estipuladas por el gobierno.
2. Para la apertura de su establecimiento ya sea taller o almacén usted deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la [Resolución 666 del 24 de abril del 2020](#) generada por el Ministerio de Salud. Desde el gremio y mediante los directivos de cada seccional, las ejecutivas comerciales de Bogotá y el consultorio de riesgos profesionales estará atento para brindar información y asesoría oportuna para que realicen este proceso. ([haga clic aquí para encontrar el protocolo de bioseguridad realizado por Sigma para nuestros afiliados de Asopartes](#))

3. ASOPARTES, a través de su equipo de trabajo está gestionando con los alcaldes reuniones que permitan mayor agilidad en este proceso y en próxima circular se estará informando avances.
4. Las Alcaldías son los entes territoriales que aprobarán si la empresa registrada cumple con los parámetros. Así mismo, es quien entregará la aprobación final de apertura de su negocio.
5. Actualmente, algunas alcaldías no tienen habilitada la plataforma donde se inscribirá la empresa o negocio para la apertura gradual del sector. Desde ASOPARTES se les estará informando como va este proceso.
6. El contacto que tiene ASOPARTES con las Alcaldías es importante, y para adelantar gestión aprovechando estos contactos, hemos enviado la lista actualizada de nuestros afiliados (almacenes y talleres) para facilitar los procesos de apertura que cada uno de ustedes adelantaran.

Por lo anterior, sugerimos estar atentos a nuestras circulares, decretos y protocolos emitidos por las entidades de gobierno para poder legalizar la apertura de los almacenes de repuestos y talleres bajo esas normativas legales, así mismo los invitamos a preparar sus protocolos de bioseguridad que incluyan los elementos necesarios y así estar listos una vez se tengan las aprobaciones finales.

JUAN CARLOS VARGAS
Presidente Junta Nacional

CAROLINA FELICIANO PRIETO
Representante Legal

ASOPARTES NACIONAL

*“Tú también puedes poner de tu PARTE. Cuidando tu salud, cuidas tu familia y tu empresa...
Cumple estrictamente con las normas de bio seguridad establecidas”*